

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY ANUAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE, DECRETO NÚMERO 50-2016 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD INTERNA, PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL RESULTADO ESTRATÉGICO DE PAÍS.

En la ciudad de Guatemala el quince de febrero del año dos mil diecisiete, **NOSOTROS:** Por una parte, **MARIO MÉNDEZ MONTENEGRO**, de cincuenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Empresario, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos noventa y ocho espacio veinte mil ochocientos veintisiete espacio cero ciento uno (2398 20827 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, de la República de Guatemala, Centroamérica actúo en mi calidad de **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, como lo acredito con los siguientes documentos: a) Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número diez (10), de fecha catorce (14) de enero del dos mil dieciséis (2016) b) Acuerdo Gubernativo número noventa y dos (92) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016) c) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número cincuenta guión dos mil dieciséis (50-2016), de fecha catorce (14) de enero del dos mil dieciséis (2016), d) Certificación del Acta número ciento ochenta y cuatro guion dos mil dieciséis (184-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016); en lo sucesivo mi representado será denominado **EL MINISTERIO**; y por la otra parte, **JOSÉ FELIPE ORELLANA MEJIA**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Médico Veterinario, de este domicilio; me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos veintisiete espacio setenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho espacio cero ciento uno (2427 78348 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; actúo en mi calidad de **VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, como lo acredito con los documentos siguientes: a) Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento número uno (1), de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis; b) Acta de toma de posesión del cargo número ochenta y cinco guión dos mil dieciséis (85-2016), de fecha veinticinco de enero de dos mil dieciséis; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones la séptima avenida doce guion noventa, Edificio Monja Blanca, zona trece de esta ciudad; en adelante mi representado será denominado como **EL VICEMINISTERIO**. Los comparecientes declaramos que los datos personales consignados son verídicos, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, en pleno ejercicio de nuestras funciones y que las representaciones que ejercemos son suficientes de conformidad con la Ley, para celebrar el Convenio interno de gestión entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONVENIO:** El presente convenio de corresponsabilidad interna tiene como objeto garantizar la coordinación interna para la prestación de los bienes y servicios que contribuyen a alcanzar el Resultado Estratégico de País (REP) Para el 2019. **SEGUNDA: PRODUCCION E INDICADORES DE GESTIÓN VINCULADOS AL RESULTADO ESTRATÉGICO:**

a) De las Direcciones

Productos	Subproductos	Población Objetivo	Población Beneficiaria	Municipios Priorizados
<b>Promotores (as) y agricultores (as) de infra y subsistencia con mejoras en sus sistemas productivos</b>	Agricultores (as) de infra y subsistencia con insumos en apoyo a la producción	Agricultores de subsistencia son beneficiados con insumos	<b>5000</b>	<b>50</b>
	Personas de infra y subsistencia tienen acceso a programas de capacitación, asesoría técnica, equipos, insumos, pie de cría y materiales, para mejorar sus sistemas productivo	Agricultores de infra y subsistencia capacitados y asesorados técnicamente, para mejorar sus sistemas productivo	<b>220</b>	<b>14</b>
<b>Mujeres con prácticas del hogar mejoradas</b>	Mujeres con equipos y materiales para el ahorro de tiempo y de recursos económicos y protección de la salud en el hogar rural	Mujeres con equipos y materiales para el ahorro de tiempo y de recursos económicos y protección de la salud en el hogar rural	<b>300</b>	<b>30</b>
<b>Agricultores de Infra Subsistencia, Subsistencia y Excedentarios apoyados para el Desarrollo de Agricultura Alternativa</b>	Agricultores de Infra Subsistencia, Subsistencia y Excedentarios con servicios de Capacitación y asistencia técnica para el Desarrollo de Agricultura Alternativa	Agricultores de Infra Subsistencia, Subsistencia y Excedentarios con servicios de Capacitación y asistencia técnica para el Desarrollo de Agricultura Alternativa	<b>50</b>	<b>3</b>

Nombre del Indicador	Tendencia	Área Responsable	Supervisión
Número de agricultores atendidos con insumos agropecuarios	Población subalimentada	Dirección de Desarrollo Agrícola	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
Número de agricultores atendidos con capacitación y asistencia técnica	Población subalimentada	Dirección de Desarrollo Pecuario Dirección de Reversión Productiva	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural
Número de mujeres con prácticas del hogar mejoradas	Población subalimentada	Dirección de Reversión Productiva	Viceministerio de Desarrollo Económico Rural

**TERCERA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR:** Para la entrega de los bienes y servicios a la población objetivo, y logro de las metas establecidas, se llevarán a cabo acciones encaminadas a mejorar la gestión interna, a las que deben dar prioridad, a continuación se listan con el área responsable de desarrollarla:


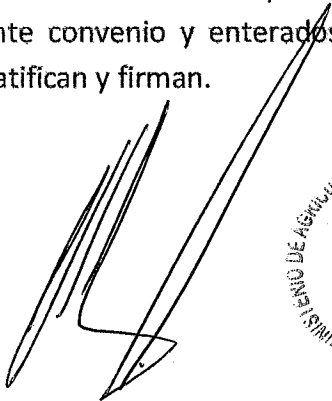
Actividad a desarrollar	Dirección Responsable	Fecha conclusión de la actividad	Supervisión
Adquisición de semilla de hortalizas	Desarrollo Agrícola	Agosto	Departamento de Horticultura
Adquisición de semillas de maíz	Desarrollo Agrícola	Agosto	Departamento de Granos Básicos
Capacitación en aspectos pecuarios	Desarrollo Pecuario	Diciembre	Desarrollo Pecuario
Asistencia Técnica en aspectos pecuarios	Desarrollo Pecuario	Diciembre	Desarrollo Pecuario
Filtros purificadores de agua	Reconversión Productiva	Octubre	Departamento de Desarrollo Comunitario
Capacitaciones en agricultura alternativa	Reconversión Productiva	Diciembre	Departamento de Desarrollo Comunitario

Asimismo, las áreas consignadas para el efecto, deberán registrar en los sistemas informáticos correspondientes la información física y financiera de los avances de forma mensual, así como llevar los registros internos de manera desagregada para que sustente la información contenida en la plataforma. **b) DEL DESPACHO SUPERIOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:** proporcionará las facilidades técnicas, financieras y recursos humanos, solicitados en el presupuesto 2017 y consiguientes si este se prolonga, para que de forma priorizada se lleven a cabo las intervenciones establecidas, en coordinación con las Direcciones de Planificación, Financiera, Recursos Humanos y otras que sean necesarias. **CUARTA: SEGUIMIENTO:** La verificación del cumplimiento de los indicadores y compromisos de gestión, la llevará a cabo el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, través de su Dirección de Planificación (o quien haga sus veces), quien es la responsable de realizar la revisión de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el Informe de cumplimiento del convenio, en forma cuatrimestral. Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán registrar mensualmente en los sistemas informáticos correspondientes la ejecución de las siguientes metas de producción e indicadores (o bien: Las unidades ejecutoras responsables de la entrega del bien o servicio, deberán remitir mensualmente a la Dirección de Planificación la ejecución de las metas para su registro en el Sicoin, como la entidad lo establezca):

Estructura Programática y Producción	Meta	Unidad de medida	Responsable (Nombre de la dirección o unidad)	Responsable (Nombre de la persona)	Registro de la ejecución física	Asignación Financiera (Q.)
<b>11 01 000 006 000 Apoyo al Mejoramiento del Hogar</b>						
Mujeres con equipos y materiales para el ahorro de tiempo y de recursos económicos y protección de la salud en el hogar rural	300	Aporte en especie	Dirección de Reconversión Productiva	Ing. Marco Vinicio Cahueque	Mensual	Q 9,000.00
<b>11 02 000 002 000 Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina</b>						
Personas de infra y subsistencia tienen acceso a programas de capacitación, asesoría técnica, equipos, insumos, pie de cría y materiales, para mejorar sus sistemas productivo	220	Persona	Dirección de Desarrollo Pecuário	Lic. Luis Larrazabal	Mensual	Q 66,000.00
Agricultores (as) de infra y subsistencia con insumos en apoyo a la producción agrícola	5000	Aporte en especie	Dirección de Desarrollo Agrícola	Ing. Fernando Vega	Mensual	Q 500,000.00
<b>11 02 000 006 000 Apoyo al Desarrollo de Agricultura Alternativa</b>						
Agricultores de infra, Subsistencia y Exedentarios con servicios de Capacitación y asistencia técnica para el Desarrollo de Agricultura Alternativa	50	Persona	Dirección de Reconversión Productiva	Ing. Marco Vinicio Cahueque	Mensual	Q 65,000.00

Nombre del Indicador	Meta del indicador	Frecuencia de medición	Responsable (nombre de la persona y puesto)	Frecuencia del registro de la información
Número de agricultores atendidos con insumos agropecuarios	5000	Semestral	Ing. Fernando Vega	Mensual
Número de agricultores atendidos con capacitación y asistencia técnica	270	Semestral	Ing. Marco Cahueque Lic. Luis Larrazabal	Mensual
Número de mujeres con prácticas del hogar mejoradas	300	Semestral	Ing. Marco Cahueque	Mensual

**QUINTA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA:** Los valores de los indicadores, bases de datos, informes de verificación de cumplimiento del convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del mismo, deben ser publicados en la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. **SEXTA: CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia que surja con motivo del presente Convenio podrá ser resuelta por mutuo acuerdo y a través de la vía conciliatoria. **SÉPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONVENIO:** Cualquiera de las cláusulas del presente convenio, podrán ser modificadas o ampliadas por mutuo acuerdo de las partes, mediante la suscripción del addendum respectivo, el cual formará parte del presente convenio. **OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá duración de un año de conformidad con el ejercicio fiscal según lo establecido en la norma 14 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, temporalidad que podrá extenderse de común acuerdo entre las partes; asimismo, si los titulares del convenio son removidos de sus cargos, se procederá a realizar las enmiendas correspondientes. **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONVENIO:** En los términos y condiciones estipuladas, respectivamente el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Viceministro De Desarrollo Económico Rural manifiestan expresa aceptación a todas y cada una de las cláusulas del presente convenio de corresponsabilidad interna, en señal de conformidad, constancia y con la finalidad de alcanzar el resultado programado, en beneficio de la población guatemalteca, hacen constar que dieron lectura al presente convenio y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptan, ratifican y firman.



**MARIO MÉNDEZ MONTENEGRO**  
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación



**JOSÉ FELIPE ORELLANA MEJÍA**  
Viceministro de Desarrollo Económico Rural